

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Facultad de Educación de Albacete

Asignatura: Gestión e innovación de los contextos educativos

Profesor: Isabel María Gómez Barreto

Curso académico 2015-2016

**PROPUESTA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA FAVORECER LA
INCLUSIÓN EN NIÑOS CON DEFICIENCIA AUDITIVA**

Grupo 8: Lucía González Ballesteros

Yolanda López Sempere

María Martínez García

Marta Pinedo Serrano

Anaís Sáez Pillas

Patricia Soriano Armero

ÍNDICE

1. MARCO TEÓRICO.....	3
1.1. DEFINICIÓN DE DISCAPACIDAD AUDITIVA.....	3
1.2. TIPOS.....	3
1.1.1. Según el momento de adquisición.....	3
1.1.2. Según el grado de pérdida	4
1.1.3. Según la localización de la lesión.....	4
1.1.4. Según el origen de la pérdida auditiva.....	5
1.2. LEGISLACIÓN	5
1.2.1. A nivel estatal	5
1.2.2. En Castilla-La Mancha	6
1.3.1. Recursos humanos	8
1.4. METODOLOGÍA.....	10
2. INNOVACIÓN EDUCATIVA	12
2.1. ¿QUÉ ES LA INNOVACIÓN EDUCATIVA?.....	12
2.2. FASES DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA	12
2.3. PRINCIPIOS DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA.....	14
2.4. CARACTERÍSTICAS DE LA INNOVACIÓN	14
2.5. PRINCIPIOS DIDÁCTICOS	16
2.6. ARTÍCULOS.....	17
3. PROPUESTA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	18
3.1. JUSTIFICACIÓN	18
3.1.1. Innovación	18
3.1.2. Justificación didáctica.....	19
3.2. OBJETIVOS.....	21
3.3. EVALUACIÓN DEL PROYECTO DESDE LA INNOVACIÓN.....	22
4. BIBLIOGRAFÍA	24

1. MARCO TEÓRICO

A continuación, en este apartado vamos a desarrollar la definición y los tipos de discapacidad auditiva, la legislación y la metodología.

1.1. DEFINICIÓN DE DISCAPACIDAD AUDITIVA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define como persona sorda a aquella que no es capaz de percibir sonidos incluso con ayuda de aparatos amplificadores. Sin embargo, el concepto de persona sorda o con discapacidad de audición es un auténtico constructo, similar al de discapacitado o minusválido.

Sordera e hipoacusia son dos términos con los que se designa la pérdida de audición y admiten múltiples gradaciones y clasificaciones.

Desde el punto de vista educativo, se clasifica a los niños con déficit auditivo en sordos o hipoacúsicos según *González Eugenio y Otros, (2003) Necesidades educativas Específicas* en:

- Hipoacúsicos (pérdidas leves, medias, algunas severas): son niños con audición deficiente y debido a ello pueden tener alteraciones en la articulación, en la reestructuración del lenguaje, o bien en el léxico, pero con la ayuda de una prótesis auditiva pueden desarrollar una vida normal. Por lo tanto, la característica principal de estos niños es que adquieren el lenguaje oral por vía auditiva.
- Sordos (algunas pérdidas severas y profundas): son niños que tienen una pérdida auditiva total, por lo que no les llega la información a nivel auditivo aunque tengan una buena amplificación, por ello la información la reciben por vía visual. La peculiaridad que destacada en este grupo de niños es la imposibilidad de adquirir el lenguaje oral por vía auditiva.

1.2. TIPOS

Los tipos de discapacidad auditiva se pueden clasificar de diferentes maneras, a continuación explicamos las más empleadas.

1.1.1. Según el momento de adquisición

Según el momento en el que se produzca la discapacidad auditiva, se puede clasificar en:

- Sordera prelocutiva: la pérdida auditiva se presenta antes de que se haya desarrollado la lengua oral (aproximadamente antes de los dos años de edad), por lo que el niño desconoce la estructura del lenguaje.
- Sordera perilocutiva: la pérdida auditiva aparece entre los dos y los cuatro años, momento en que se está desarrollando la lengua oral.
- Sordera postlocutiva: la pérdida auditiva aparece tras la adquisición del lenguaje, cuando ya se han desarrollado aspectos relacionados con la fonética, el léxico y la morfosintaxis.

1.1.2. Según el grado de pérdida

De acuerdo con la clasificación del BIAP (Bureau International d'Audiophonologie), la discapacidad auditiva se puede clasificar en:

- Audición normal: de 10 a 20 decibelios.
- Pérdida leve: de 20 a 40 decibelios.
- Pérdida moderada: de 40 a 70 decibelios.
- Pérdida severa: de 70 a 90 decibelios.
- Pérdida profunda: más de 90 decibelios.
- Cofosis o sordera total: pérdida total de audición (120 dB), sin restos auditivos.

1.1.3. Según la localización de la lesión

Desde un punto de vista médico, el criterio más utilizado para clasificar las discapacidades auditivas, es el que se centra en el lugar del aparato auditivo donde se localiza la lesión. De esta forma podemos diferenciar entre:

- Sordera de transmisión o conductiva: se trata de una alteración en la conducción mecánica del sonido. Son lesiones situadas en el oído externo o medio que ocasionan hipoacusias leves o moderadas.
- Sordera neurosensorial o de percepción: se trata de alteraciones que afectan al proceso de decodificación del sonido. Los órganos receptores pueden estar en buen estado y captar adecuadamente el sonido, pero su transmisión al Sistema Nervioso Central no encuentra la continuidad requerida para que se produzca un buen procesamiento.

- Sordera mixta: existe un problema tanto en la transmisión como en la percepción del sonido. Afecta tanto al oído externo y/o medio como al oído interno.

1.1.4. Según el origen de la pérdida auditiva

Conocer las causas de la discapacidad auditiva puede ser importante para prevenir dificultades, prever posibilidades evolutivas y diseñar estrategias de intervención. Las principales causas de las sorderas se dividen en:

Genéticas: cuando el factor que provoca la sordera está contenido en el gen (con carácter dominante o recesivo) de uno o ambos progenitores. En las causas genéticas se diferencia entre:

- Congénitas: son sorderas presentes al nacer y pueden ser hipoacusias puras o parte de un síndrome como el síndrome de Waardenburg, de Pendred o de Usher.
- De aparición tardía o progresiva: también puede ser pura o asociada a otras anormalidades como el síndrome de Klippel-Feil o la neurofibromatosis.

Adquiridas: las deficiencias auditivas adquiridas se pueden clasificar en:

- Prenatales: si la aparición de la sordera tiene lugar durante el embarazo.
- Perinatales: si la aparición de la sordera tiene lugar durante el parto como es el caso de traumatismos obstétricos, falta de oxígeno o uso de fórceps.
- Postnatales: si la aparición de la sordera tiene lugar después del nacimiento, por ejemplo traumatismos, enfermedades infecciosas u ototóxicos.

1.2. LEGISLACIÓN

1.2.1. A nivel estatal

La Constitución Española de 1978

Art. 27.- Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Art. 49.- Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que

prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos

LOMCE Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Artículo 1. Principios.

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

1.2.2. En Castilla-La Mancha

Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha. [2010/12570]

Esta ley regula la respuesta a la diversidad en Castilla-La Mancha en cuanto al proceso de enseñanza y aprendizaje y los recursos necesarios (art. 50).

En su art. 120 expresa los principios de equidad: “La respuesta a la diversidad del alumnado se regirá por los principios de igualdad de oportunidades y acceso universal, normalización, inclusión escolar e integración social, flexibilidad, interculturalidad y coordinación entre administraciones”. Y en el art. 121 define las necesidades educativas especiales: “se considera alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo a aquel que, de forma transitoria o permanente, requiere, en mayor o menor grado, una respuesta propia e individualizada para alcanzar los objetivos del currículo”.

En el artículo 122 habla de la detección y planificación de la respuesta educativa: “...identificación de esas necesidades y la planificación, desarrollo y evaluación de la respuesta educativa adecuada”.

Ley 7/2014, de 13 de noviembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Castilla-La Mancha. [2014/15009]

Artículo 15. Objetivos y finalidad.

1. La Consejería competente en materia educativa garantizará a los alumnos con discapacidad una educación inclusiva de calidad que posibilite lograr su máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.

2. Esta educación de calidad se realizará bajo los principios de igualdad de oportunidades, inclusión educativa y libertad de elección de centro para las familias.

5. Para alcanzar los objetivos de los apartados anteriores el sistema educativo regional pondrá en marcha medidas de actuación que faciliten:

b) Los recursos personales y materiales necesarios para que los alumnos con discapacidad reciban una atención educativa especializada, con la finalidad de alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.

d) La adecuada información y orientación a las familias para ayudarles en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

6. El sistema educativo fomentará en todas las etapas y niveles, especialmente en toda la comunidad educativa, una actitud de respeto hacia los derechos de las personas con discapacidad.

Artículo 18. Formación y capacitación de los profesionales educativos.

Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2013/10828]

Artículo 2. Principios de actuación en la respuesta educativa a la diversidad.

1. La atención y gestión de la diversidad del alumnado se sustentará en una serie de principios clave, para cada una de las etapas educativas y con carácter general, como son: la búsqueda de la calidad y excelencia, la equidad e igualdad de oportunidades, la inclusión, la normalización, la igualdad entre géneros, la compensación educativa y la participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.

2. La Consejería con competencias en educación pondrá a disposición de los centros los recursos humanos, docentes y no docentes, así como las estructuras organizativas e instrumentos técnicos pertinentes para que la respuesta educativa a la diversidad se articule desde un enfoque preventivo y de atención temprana a las necesidades específicas de apoyo, así como la identificación, valoración, personalización y orientación de las metodologías de enseñanza-aprendizaje más

adecuadas para el desarrollo integral del alumnado, dentro de una orientación educativa y profesional.

Artículo 15. Escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales.

1. La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas cuando se considere necesario.

Artículo 32. Recursos humanos y materiales.

2. Son recursos personales especializados los orientadores, los maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT), los maestros especialistas en Audición y Lenguaje (AL), los fisioterapeutas, los Diplomados Universitarios en Enfermería (DUE), los Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad (PTSC), los Educadores Sociales (ES), los Técnicos Especialistas en Interpretación de Lenguaje de Signos (TEILSE), los Auxiliares Técnicos Educativos (ATE), y cuantos otros determine la Consejería con competencias en materia de educación.

1.3. INTERVENCIÓN EDUCATIVA

Como recoge la legislación en materia de atención a la diversidad, y en concreto de las necesidades educativas especiales, los alumnos con deficiencia auditiva han de estar escolarizados en un centro ordinario bajo los principios de inclusión e igualdad.

Ha de llevarse a cabo la identificación de las necesidades educativas especiales y la planificación, desarrollo y evaluación de la respuesta educativa individualizada adecuada. Y también han de facilitarle los recursos personales y materiales necesarios para esa atención educativa especializada, con la finalidad de alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.

1.3.1. Recursos humanos

En cuanto a los recursos personales especializados que trabajan con los niños con deficiencia auditiva en los centros educativos son:

- Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT)

Es el especialista encargado de atender a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo. El maestro de PT puede trabajar en cualquiera de las

etapas educativas, ya sea Infantil, Primaria o Secundaria. Su objetivo es compensar los déficits, carencias, lagunas... que afectan al desarrollo integral del alumno o alumna para que pueda llegar a la consecución de los objetivos de ciclo o etapa educativa, en la medida de sus posibilidades. Para ello utiliza:

- Programas instrumentales de apoyo (refuerzo al currículo en las áreas instrumentales de lengua y matemáticas).
- Programas específicos de intervención (refuerzo en las áreas madurativas afectadas).

La intervención del maestro de PT está dirigida de manera primordial a la atención directa del alumnado y preferentemente para aquellos que presentan necesidades educativas especiales permanentes, así como aportar materiales curriculares adaptados para cada alumno. No obstante parte de su labor es asesorar y apoyar tanto al profesorado del centro como a las familias.

- Maestro de audición y lenguaje (AL)

El maestro de audición y lenguaje es un recurso personal de los centros educativos que interviene con los alumnos con necesidades educativas especiales.

Atiende y evalúa a todos los alumnos que presentan dificultades tanto en el desarrollo del lenguaje y/o la comunicación, como proporciona tratamiento o reeducación en los posibles trastornos que aparecen en esta área. Del mismo modo, apoya y orienta al resto de profesores del centro, así como a la familia, dando una serie de pautas de intervención con sus hijos/as.

Su formación también está orientada a tareas de optimización del lenguaje en todos los niveles educativos.

- Técnico especialista en interpretación de lengua de signos (TEILSE)

El TEILSE es un medio de apoyo que sirve de impulso en el proceso educativo, es un recurso de acceso al currículo, y sus funciones son:

- Ser un puente de comunicación entre las personas sordas y las oyentes, así como de ambas lenguas y culturas (lleva a cabo su labor en el aula, reuniones, actividades...).
- Asesorar e informar sobre la lengua de signos española.

El TEILSE está preparado para hacer frente a las necesidades en la comunicación de todas las personas con pérdida auditiva, independientemente de su modo.

1.4. METODOLOGÍA

A la hora de comunicarse con el alumno con discapacidad auditiva debemos tener en cuenta las siguientes consideraciones.

CÓMO COMUNICARSE CON EL ALUMNO SORDO

- Establecer contacto con la alumna o el alumno sordo. Lo primero que hay que hacer es establecer contacto visual, es decir, que te mire.
- Comunicar de la forma más expresiva posible. Aunque pueda disponer de la ayuda de la lectura labiofacial no todos la dominan igual, agradecerá mucho que los profesores sean muy expresivos cuando se comunican o explican algo, que se apoyen en gestos, con movimiento corporal, escribiendo, o que usen el mimo si es necesario.
- Articular con corrección sin exageraciones y a un ritmo moderado. Es necesario vocalizar de forma clara y hablar correctamente, con un tono de voz “normal” y a ritmo moderado.
- Facilitar el acceso visual a la boca. Hay que procurar no llevarse la mano a la boca, morder o apoyar un bolígrafo en la boca mientras se habla. Además una barba o un bigote excesivamente poblados no ayudan en la lectura labiofacial.
- Facilitar el acceso a vocabulario nuevo. Cuando una palabra pueda ser nueva, o de difícil comprensión, es mejor presentársela previamente y explicarle el significado.
- Confirmar que han comprendido el mensaje. Dependiendo de la personalidad del alumno/a preguntará más o menos en clase, es conveniente asegurarse de que está siguiendo las explicaciones.
- Si no te ha entendido repite la información de otra manera teniendo cuidado con las palabras o estructuras sintácticas que pueda no conocer y prueba con frases más sencillas.

EL DÍA A DÍA EN EL AULA

Tener un alumno sordo en el aula no implica tener unas expectativas de logro distintas al resto del alumnado, sino analizar sus necesidades educativas y hacer las adaptaciones adecuadas. Estas pueden ser:

- Ubicar al alumno o alumna en un lugar de clase donde pueda tener una buena visión general de sus compañeros, la pizarra, del docente y del intérprete de lengua de signos si lo hubiera.
- Ubicar al profesor o profesora aunque sea un poco incómodo no moverse mucho por el aula les facilita el acceso visual al rostro del profesor, pudiendo así hacer una lectura labiofacial y que no pierda información.
- Condiciones del aula: un aula muy ruidosa puede distorsionar los sonidos que percibe con la ayuda de un audífono o implante coclear, lo ideal sería un aula con poco ruido para que entienda mejor lo que se está transmitiendo.
- La luz: sería preferible evitar que la luz incida directamente sobre el alumnado sordo, o que produzca reflejos molestos en el encerado o en la mesa.
- Recursos didácticos visuales. Algo que facilita mucho la comprensión de las explicaciones del profesor/a es la utilización de recursos visuales como fotografías, ilustraciones, mapas, planos, objetos, esquemas....
- No pueden atender dos cosas a la vez. Los alumnos/as no pueden atender a dos cosas al mismo tiempo, ya que la visión es unidireccional. Cuando le estás explicando algo sobre un objeto o una imagen a la que hace referencia no puede mirar el objeto y al mismo tiempo realizar la lectura labiofacial, o mirar al intérprete de signos. La forma de hacerlo sería a través de la atención dividida:
 - Captar su atención visual
 - Cuando nos mira, señalar aquello que queremos que vea
 - Volver a captar su atención y explicarle lo que queremos que sepa.
 - Volver a señalar el objeto o texto para que lo mire de nuevo.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Durante el desarrollo de las actividades debemos de tener en cuenta que lo que se pretende es que el alumno/a sordo sea partícipe pleno del desarrollo de las

actividades diseñadas para el aula, optimizando la vía visual como canal de acceso a estas actividades.

- Trabajo en grupo. En el caso de que sean mixtos, oyentes y sordos, es preferible que no sean numerosos, ya que así es más fácil respetar el turno de palabra y que intervenga, además de que entienda todo lo que los demás dicen. Otra opción sería que estén formados sólo por sordos.
- Debates en clase. Es importante que se coloquen en algún lugar en el que pueda realizar la lectura labio-facial y al mismo tiempo puedan ver al intérprete si lo hubiera.
- Expresarse oralmente. Es importante que todos respeten su forma de hablar, no obstante se le puede dar indicaciones para que regule el tono pero no desanimarlo si no pronuncia correctamente y no insistir en que se expresen oralmente si no les va a reportar demasiados beneficios.

2. INNOVACIÓN EDUCATIVA

A continuación, vamos a explicar qué es la innovación educativa, cuáles son sus fases, principios y características. Los principios didácticos y algunos artículos relacionados con el tema.

2.1. ¿QUÉ ES LA INNOVACIÓN EDUCATIVA?

Según De la Torre, Imbernón (1992) la palabra «innovación» se puede descomponer en «in» (introducir), «nova» (cambiar lo existente) y «ción» (en proceso). Designa tanto la actividad innovadora (innovación-actividad), por la que se conduce el proceso para la incorporación de algo nuevo a la institución escolar (innovación-contenido), como el resultado de aquella actividad (innovación-resultado) (Rivas, 2000).

2.2. FASES DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

PLANIFICACIÓN

La fase de planificación engloba el diseño de la propuesta de innovación. Se considera dentro de la misma, la elaboración del diagnóstico, la justificación, planificación, implicación de las personas que la llevarán a cabo, jerarquización de las actuaciones, objetivos, funciones de los implicados o agentes, el tiempo en cada una de las fases y recursos disponibles para poder llevar a cabo la propuesta innovadora.

1. Se tratará de identificar la situación, problema o necesidad de la realidad educativa sobre la que se va a actuar, saber para qué se va a llevar a cabo la propuesta innovadora y por qué.
2. Considerar el consenso del personal que participa en el proceso de innovación, la disposición y el compromiso de los mismos hacia soluciones relacionales e interactivas. El personal involucrado serán los niños (como protagonistas), las familias, los profesores, etc. Es de vital importancia considerar a todo el personal que tenga que ver con los niños y el centro educativo.
3. Realizar el diseño después de documentarse e informarse sobre el tema en cuestión que se va a trabajar. Hacer un esquema, un diseño de la investigación y las fases del proceso que se van a seguir dentro de la propuesta de innovación.
4. Establecer las prioridades de actuación. Para ello será necesario realizar un cronograma.
5. Una vez que se haya decidido el cómo se va a hacer el proyecto, después se tendrá que determinar para qué lo queremos hacer, con el establecimiento de unos objetivos (por ejemplo, se puede plantear un objetivo general y varios que sean específicos).
6. Determinar las funciones de actores y agentes, es decir, establecer una serie de responsabilidades o asignaciones a las personas que participen, las funciones que harán cada uno.
7. Temporalización de las fases del proyecto o propuesta innovadora. Se planificará y se determinarán las fases en que se va a llevar a cabo.

DISEMINACIÓN

Se refiere a la manera de transmitir un proyecto de innovación a la práctica, es decir, implica la manera en que se transmite o se presenta.

ADOPCIÓN

Se trata de una fase de implementación de la propuesta o proyecto. Implica la reacción por parte de los sujetos que van a llevar a cabo la innovación (reacciones individuales, como institucionales), es decir, el cómo responden las personas que lo

llevarán a cabo (se considera como elemento clave, es importante considerar la respuesta que se recibe).

IMPLEMENTACIÓN

Se trata de una fase de ejecución, donde se empieza a desarrollar la propuesta innovadora, la puesta en marcha de los pasos de la planificación.

EVALUACIÓN

Es importante señalar que la evaluación se llevará a cabo durante todo el proceso. La evaluación será puntual, longitudinal, sumativa y procesual, interna y/o externa.

INSTITUCIONALIZACIÓN

En esta fase de institucionalización tiene lugar la incorporación de la innovación a la cultura profesional. Se hace propia la propuesta innovadora, formando parte de la rutina, es decir, se interioriza. Es importante señalar que a la vez que la propuesta se está implementando, también se está institucionalizando.

2.3. PRINCIPIOS DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

Según Wilfredo Rimari Arias en su trabajo “La innovación Educativa: Un instrumento de desarrollo” los principios de la innovación educativa son:

- La formación del estudiante constituye la esencia de las innovaciones educativas para la transformación cultural en tal de mejorar el nivel de vida individual y social.
- La autonomía que se genera en los procesos de innovación educativa.
- La investigación interdisciplinaria para la reconstrucción del conocimiento como eje del proceso de innovación.
- La práctica misma que legitima la innovación educativa.

2.4. CARACTERÍSTICAS DE LA INNOVACIÓN

Si analizamos las distintas definiciones que se dan acerca de la innovación podemos sintetizar las siguientes características de estas:

a) La innovación como cambio lleva consigo dos conceptos: mejora o calidad en los resultados de aprendizaje de los niños y cambio en el que están implicados personas,

procesos y procedimientos. La innovación puede surgir de una iniciativa del profesorado, ante la necesidad por un determinado problema o por líneas de mando. Cabe destacar que el cambio debe ser permanente, el centro lo debe interiorizar e integrar, trabajando siempre así, a lo largo del tiempo y estando abiertos a nuevas propuestas de mejora.

b) La intencionalidad de la propuesta va unida a un propósito, que se lleva a cabo con unas características y recursos determinados. Este proceso es en mayor o menor medida deliberado con el fin de modificar aquello que vemos que no está dando buenos resultados, no es útil, etc.

c) La innovación dentro de un contexto institucional y social determinado. Cada centro tiene un entorno, unos recursos, espacios, tiempos y características diferentes. Además cada persona, cada docente le da un toque personal, le añade su personalidad a la innovación. La génesis y evolución del proceso de innovación va a tener la particularidad de cada persona.

d) Aporta un crecimiento personal e institucional. Cuando innovamos supone un impacto en el aprendizaje de los alumnos y en mi propia persona. Las propuestas que se llevan a cabo no deben quedarse a nivel de una clase únicamente, sino que deben llevarse a todas las aulas posibles, a todo el centro, con ello nos referimos al crecimiento de nivel institucional.

e) La innovación como proceso. La innovación debe estar siempre presente en la enseñanza y beneficia tanto a los niños como al profesorado, como docentes tenemos que innovar sobre la propia práctica y las estrategias que empleamos con los alumnos, esto es parte de nuestras competencias como maestros. Y por otro lado tenemos que estar constantemente formándonos e innovando en nuestros propios aprendizajes y conocimientos.

f) Significatividad. Si vamos a llevar a cabo una práctica innovadora esta tiene que ser de interés para los niños, teniendo en cuenta también aquello que el maestro desea y sin olvidar las creencias de cada uno.

De acuerdo con Escudero, 1995 La innovación educativa es un fenómeno complejo, implica al tiempo cuestiones sustantivas (que se innova, por qué y para qué) y otras de carácter procesual (cómo innovar, cuáles son las posibles condiciones y los mecanismos que intervienen en su desarrollo, consolidación y funcionamiento).

- Superioridad: característica que se identifica con el aumento de la motivación del alumnado, lo que se traduciría en un aumento del

aprendizaje, y con un bajo nivel de riesgo para el desarrollo de las funciones habituales del personal docente en la institución y en el sistema educativo.

- Compatibilidad: característica que se percibe como un acuerdo de la innovación con las ideas y creencias básicas de los grupos implicados y el grado en el que refuerza experiencias educativas previas.
- Contrastabilidad: alude al grado en que la innovación puede ser experimentada y aprobada en situaciones limitadas y controladas que permitan obtener datos e información sin un excesivo gasto de tiempo, energía y dinero, para decidir su valor.
- Observabilidad: necesidad de que las consecuencias de los cambios sean previsibles en un plazo no excesivamente largo.
- Complejidad: hace referencia al grado de dificultad de la innovación para su comprensión y aplicación. Están relacionadas entre sí.

2.5. PRINCIPIOS DIDÁCTICOS

- Principio de actividad: conlleva fomentar en el niño una actitud activa ante los contenidos a aprender, un recurso esencial para ellos son la acción y la experimentación.
- Principio de intuición: que sirva para captar la realidad de una forma directa o indirecta a través de los sentidos y la percepción.
- Principio de interés: se consigue utilizando la coherencia al programar actividades que al niño no le resulten ni demasiado fáciles ni demasiado difíciles, lo que se pretende conseguir con ellas es que supongan un desafío para este.
- Principio de generalización: aprender a aprender, es decir, poder utilizar lo aprendido en otros contextos diferentes al del aprendizaje.
- Principio de individualización: es la manera de ayudar a cada niño en su ritmo individual madurativo y evolutivo proporcionándole la ayuda y adaptaciones necesarias.
- Principio de socialización: por el cual favorecemos una interacción rica y continuada con otros iguales para garantizar la tarea social de la escuela.
- Principio de juego: consiste en que a través de actividades lúdicas que el niño colabore y participe con otros niños, acepte y respete normas,

construya aprendizajes significativos, desarrolle la función simbólica y progrese en el desarrollo de la fantasía y creatividad.

2.6. ARTÍCULOS

Referentes al tema hemos encontrado los siguientes artículos:

La inclusión del alumnado con deficiencia auditiva

Según Chust Company N. y otros (2012) la educación inclusiva es un proceso de abordar y responder a la diversidad de necesidades de todos los alumnos a través de prácticas inclusivas en el aprendizaje, las culturas y las comunidades y reducir la exclusión dentro de la educación. Implica cambios y modificaciones en el contenido, los enfoques, las estructuras y las estrategias, con una visión común que cubra a todos los niños del rango apropiado de edad y una convicción de que es la responsabilidad del sistema ordinario educar a todos los niños (UNESCO, 2006). Bajo esta perspectiva, se entiende que todo el alumnado debe recibir una educación integral, que atienda a sus necesidades de desarrollo y le brinde una igualdad de oportunidades. La deficiencia auditiva es un déficit sensorial en la percepción de las cualidades del sonido. El término hipoacusia hace referencia a una pérdida parcial en la percepción auditiva, mientras que sordera se relaciona con la pérdida total o casi total de la audición.

Tras estas consideraciones generales se ha elaborado el proyecto de innovación curricular Chust, Hernández, Luján (2012): La inclusión del alumnado con deficiencia auditiva. Con el objetivo de esclarecer el nivel de inclusión existente en la educación del alumnado con deficiencia auditiva se administró un cuestionario de 12 ítems a 20 profesores pertenecientes a un centro ordinario de atención preferente al alumnado sordo. Una vez analizados los resultados obtenidos se observó la necesidad de atender de una manera más inclusiva a los discentes. El proyecto curricular que aquí se presenta, pretende atender a la diversidad desde una perspectiva innovadora que permita al alumnado con un hándicap comunicativo, sordera o hipoacusia beneficiarse directa o indirectamente de una educación que les ofrezca las mismas posibilidades que a sus pares en la formación integral de su persona.

Comunicación preverbal y deficiencia auditiva

De acuerdo con Fernández Viader M. P. (1992) se recogen relevantes aportaciones sobre las capacidades y prerrequisitos comunicativos del ser humano y

acerca de los mecanismos interpsicológicos que están en la base de la comunicación, incidiendo en los posibles cambios o alteraciones que pueden darse en el caso del bebé sordo. La autora plantea una serie de cuestiones abiertas a la investigación del desarrollo que pueden tener implicaciones en las situaciones de enseñanza-aprendizaje y en los contextos de rehabilitación en torno a esta deficiencia sensorial.

PICAA: Aplicación móvil de aprendizaje para la inclusión educativa del alumnado con discapacidad

Se pretende analizar las potencialidades de la Plataforma Interactiva y Cooperativa de Apoyo al Aprendizaje (PICAA) para la inclusión del alumnado con discapacidad en el contexto de los centros de Educación Especial. Una herramienta que, en manos del docente, se ha de convertir en mediadora del aprendizaje del alumnado y facilitar la tarea del profesor, tanto en lo que se refiere a la planificación como al desarrollo y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se trata de un sistema diseñado para la creación de actividades de aprendizaje y de comunicación, dirigido fundamentalmente a la atención a la diversidad funcional del alumnado en los niveles cognitivo, visual y auditiva.

3. PROPUESTA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

En este apartado vamos a tratar la justificación de la innovación y la justificación didáctica, los objetivos y la evaluación del proyecto de innovación.

3.1. JUSTIFICACIÓN

3.1.1. Innovación

La elección de la propuesta viene a partir de la incorporación de una nueva alumna con discapacidad auditiva en el centro educativo. Nuestra alumna se llama Dulce y tiene 3 años, sus padres han decidido escolarizarla en nuestro centro ya que es de los más cercanos a la casa.

Cabe destacar que Dulce presenta esta dificultad desde el momento en que nació, sus padres percibieron el problema cuando la niña tenía aproximadamente 8 meses puesto que no respondía a los estímulos y el pediatra les confirmó que presentaba dicha discapacidad. Dulce se ha incorporado a nuestra clase este nuevo curso, se encuentra en una clase de 3 años con 25 compañeros.

Vamos a trabajar en un centro público de la ciudad situado en un barrio de nivel sociocultural medio. El centro educativo cuenta con dos líneas por curso, con una media de 25 alumnos por clase. En cuanto a recursos contamos con aulas más o menos amplias, con pizarras digitales, casilleros para cada niño, rincones de juego, pizarra de tiza y una pequeña biblioteca en cada clase.

Queremos obtener la máxima información posible por parte de los padres ya que esto nos puede ayudar a prevenir dificultades y a actuar de manera más eficaz, intentaremos pasarles algunas encuestas y tener tutorías con ellos desde un trato cercano y mostrando en todo momento nuestra disponibilidad para trabajar y ofrecimiento para lo que necesiten. Finalmente, deseamos que la educación de Dulce sea de la mayor calidad y lo más inclusiva posible sin encontrar barreras que le impidan estudiar todo lo que se proponga, sintiéndose cómoda, segura y acogida en el centro.

3.1.2. Justificación didáctica

Debido a la incorporación de esta alumna y a la importancia que consideramos que tiene la lengua de signos, hemos decidido emprender este proyecto. Con él queremos que la niña que se incorpora a nuestra clase se sienta lo más incluida posible. Además gracias a su entrada queremos aprovechar para introducir la lengua de signos al resto de la clase, por ello hemos decidido elaborar un plan de acción con actividades relacionadas con los diferentes lenguajes y a partir de ahí trabajar la lengua de signos de manera transversal durante todo el curso.

Es una manera de que los alumnos conozcan nuevas formas de comunicarse, algo que no está muy difundido en nuestra sociedad y que es necesario, ya que si en un futuro queremos comunicarnos con una persona que no oye y no tenemos esta habilidad, nos veremos ambos en un apuro. Por el contrario, saber lengua de signos nos ayuda a socializarnos con un colectivo más amplio, nos enriquece y nos abre puertas.

Con esta propuesta queremos que Dulce se sienta incluida en el aula y valorada, que sienta que todos estamos dispuestos a colaborar y ayudarle. Por otro lado nos gustaría que el resto de la clase comience a mostrar interés por aprender la lengua de signos y que se iniciaran en el manejo de ésta. Para ello utilizaremos una metodología basada en estrategias relacionadas con la atención visual adaptando las normas y los carteles que tenemos en la clase en lengua de signos, contaremos con la ayuda de un

TEILSE y la maestra adaptará las actividades a las necesidades y características de Dulce.

<i>Plan de acción de la Introducción de la lengua de signos y otras formas de comunicación</i>	
<i>¿Qué queremos alcanzar? Objetivo</i>	Lograr la inclusión de Dulce y que el resto de la clase sepa expresarse en diferentes lenguajes.
<i>¿Cuánto queremos lograr? Cantidad y calidad</i>	Trabajaremos con estrategias referidas al estilo comunicativo, nos interesa captar el interés de los niños y que los aprendizajes aunque sean pocos, se interioricen. Lo haremos poco a poco ya que no queremos saturar a los alumnos y según vayamos viendo su respuesta iremos avanzando en contenidos de lengua de signos.
<i>¿Cuándo lo queremos lograr? en cuánto tiempo</i>	A lo largo de todo el curso.
<i>¿Dónde vamos a realizar el programa de actividades?</i>	Queremos llevarlo a cabo en el aula.
<i>¿Con qué recursos contamos y con quién? personales, financieros</i>	Mediante situaciones lúdicas, algunas de ellas rutinarias, que servirán para que esta alumna pueda anticiparse y tomar la iniciativa en estos juegos y el hecho de sentirse parte de ellos cada día y con las mismas personas consigan que se vuelvan activo en la comunicación. En cuanto a los recursos como hemos dicho anteriormente contamos con un TEILSE y las adaptaciones propiamente dichas, finalmente estamos abiertos a cualquier recurso que se pueda implantar y sea beneficioso para el alumno.

<i>¿Cómo sabremos si estamos alcanzando el objetivo? Evaluación del proceso</i>	A lo largo de nuestras sesiones llevaremos a cabo un registro anecdótico para anotar cualquier situación que nos llame la atención durante el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lengua de signos, también estaremos pendientes de cómo los niños reciben la información, cómo participan y cómo reaccionan ante las actividades propuestas
<i>¿Cómo determinaremos si hemos logrado el objetivo? Evaluación de los resultados</i>	Teniendo en cuenta nuestros objetivos propuestos elaboraremos unos criterios de evaluación para comprobar si los hemos alcanzado o qué tenemos que mejorar para llegar a ellos.

3.2. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

- Lograr la inclusión del niño con discapacidad auditiva en el aula.
- Trabajar los métodos alternativos de comunicación a la lengua oral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comprender palabras y mensajes sencillos para comunicarse con otras personas a través de la lengua de signos y de la expresión corporal y facial.
- Desarrollar una visión positiva de la diversidad lingüística, concretamente entre el castellano y otros sistemas de comunicación alternativos.
- Facilitar la comunicación y la interacción entre los niños sordos y las personas oyentes.
- Reproducir canciones y cuentos signados mostrando una actitud de interés y curiosidad en los niños.
- Utilizar la lengua de signos como otro instrumento de aprendizaje en el aula.
- Expresar diferentes sentimientos, ideas y deseos mediante las diferentes formas de expresión ajustándose a las características evolutivas del niño.

- Promover el respeto y la empatía hacia las personas apreciando sus posibilidades y limitaciones en la vida diaria.

3.3. EVALUACIÓN DEL PROYECTO DESDE LA INNOVACIÓN

CARACTERÍSTICAS DE LA INNOVACIÓN	JUSTIFICACIÓN	1	2	3	4	5
INNOVACIÓN COMO CAMBIO	Sí se produce, ya que la lengua de signos y otras formas de comunicación no se contempla dentro de los lenguajes creativos que acompaña el currículo de la Segunda Etapa de Educación infantil, y que nos va a permitir, además de su integración, facilitar la inclusión de un niño.					
INTENCIONALIDAD	Se produce en tanto que se promueve el conocimiento de las diferentes formas de comunicación a través de actividades incluidas en nuestra programación didáctica y trabajadas transversalmente con otras competencias.					
CONTEXTO DETERMINADO	El aula es nuestro contexto de referencia, ya que en el mismo momento en que tenemos un niño en clase con deficiencia auditiva adoptamos una serie de cambios a favor de su inclusión.					
CRECIMIENTO PERSONAL E INSTITUCIONAL	Para los profesores implicados supone un desarrollo en tanto que se adquieren nuevos conocimientos y habilidades en otras formas de comunicarse y para el centro, ya que puede llegar a institucionalizarse lo que un principio comenzó como un proceso de innovación de aula.					
LA INNOVACIÓN COMO PROCESO	Para el profesorado supone un crecimiento en su progreso profesional, puesto que se abre a nuevas propuestas, tanto en las nociones que va a aprender de las diferentes formas de expresión como en la metodología que va a desarrollar para llevar a cabo las actividades.					

SIGNIFICATIVIDAD	Innovamos en la incorporación del aprendizaje de otras formas de comunicación porque consideramos que es enriquecedor para los niños y además para facilitar la inclusión en el aula del alumno con deficiencia auditiva.							
	Superioridad	Este proyecto implica un aprendizaje tanto del profesorado como de los alumnos de las nociones básicas de la lengua de signos y de otras formas de comunicación. Para ello contamos con un intérprete de esta lengua en clase.						
	Compatibilidad	Es totalmente compatible con el desarrollo normal de los contenidos y competencias curriculares propias del proyecto del centro.						
	Contrastabilidad	Utilizaremos criterios de evaluación a lo largo de todo el proyecto que nos ayudarán a comprobar si hay una asimilación por parte de los niños de las nociones que pretendemos que puedan interiorizar.						
	Observabilidad	A través de la observación en las diferentes actividades podremos anticipar, con la participación de los niños, si es un buen recurso para lograr la inclusión del alumno, además de una ayuda para afianzar el desarrollo de la comunicación en general, y el trabajo de los diferentes tipos de lenguajes creativos.						
	Complejidad	En este proyecto intervienen recursos humanos tales como el TEILSE, además utilizaremos los recursos propios de un aula de infantil: material plástico, utilización de canciones, contaremos con los recursos del entorno y la colaboración de los padres.						

4. BIBLIOGRAFÍA

Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2013/10828]

Gómez Barreto, I. (2016) *La Innovación Educativa en la Etapa de la Educación Infantil*

Gómez Barreto, I. (2016) *Principios Pedagógicos de la Educación Infantil*

González, E. G. (2003). Necesidades educativas específicas: intervención psicoeducativa. Editorial CCS.

La Constitución Española de 1978

Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha. [2010/12570]

Ley 7/2014, de 13 de noviembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Castilla-La Mancha. [2014/15009]

LOMCE Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Palomino, M. C. P., & Ruiz, M. J. C. (2013). PICAA: Aplicación móvil de aprendizaje para la inclusión educativa del alumnado con discapacidad. *Etic@ net*, 1(13), 6.

Peiró, C. H., & Parra, L. L. (2012). La inclusividad del alumnado con deficiencia auditiva. *Fòrum de Recerca*, (17), 913-926.

Rimari, W. (1996). La innovación educativa: un instrumento de desarrollo.

Servicio de integración sociolaboral ASPAS. *El alumno sordo y la respuesta educativa*.

Viader, M. D. P. F. (1992). Comunicación preverbal y deficiencia auditiva: reflexiones para la intervención psicopedagógica y la investigación. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, (14), 223-233.

4.1. WEBGRAFÍA

<http://www.cnse.es/actividadesenlse/index.html#>

http://www.fundacioncnse.org/imagenes/Las%20portadas/pdf/propuesta_curricular.pdf